



GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS DE SUBSIDIOS E INCENTIVOS FISCALES

La Superintendencia del Sistema Financiero, **COMUNICA:**

Que esta Superintendencia del Sistema Financiero ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No.592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No.23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Que la "Guía de Estándares para la Presentación y Monitoreo de la Información Oficiosa en los sitios Oficiales de las Instituciones del Órgano Ejecutivo", con base en el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), solicita la publicación de los contenidos relacionados a los programas institucionales de subsidios e incentivos fiscales.

Que la Superintendencia del Sistema Financiero no tiene programas de subsidios e incentivos fiscales, por lo que no posee contenidos relacionados con programas de ese tipo; "La Superintendencia es responsable de supervisar la actividad individual y consolidada de los integrantes del sistema financiero y demás personas, operaciones o entidades que mandan las leyes" (Art.3 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero).

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre los programas de subsidios e incentivos fiscales es información inexistente en esta Institución.

San Salvador, 31 de julio de 2017

  
Carmine Olga Portillo Silva  
Oficial de Información  
Superintendencia del Sistema Financiero

